



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
ODECMA

Reg.4237-2014  
Resolución N° Uno  
Ica, ocho de setiembre del  
dos mil catorce.-

**AUTOS Y VISTOS:** El informe elevado por la unidad de visitas;

**ATENDIENDO**

**PRIMERO:** El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

**SEGUNDO:** Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

**TERCERO:** La magistrada integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Juzgado Civil de Pisco, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando al Juzgado Civil de Pisco, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

**SEGUNDO:** OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

NELSON  
MAGISTRADO EN JEFE  
UNIDAD DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIONES Y VISITAS  
IICA

MAGISTRADO EN JEFE  
UNIDAD DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIONES Y VISITAS  
IICA

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

INFORME Núm. 031 -2014

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA  
PRACTICADA AL JUZGADO CIVIL DE PISCO.

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura  
de la Corte Superior de Justicia de Ica - ODECMA - ICA.

DE LA : DRA. MARTHA RUIZ PEREZ  
Magistrado Integrante de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial de la  
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el JUZGADO CIVIL DE PISCO.

I.- ANTECEDENTES.-

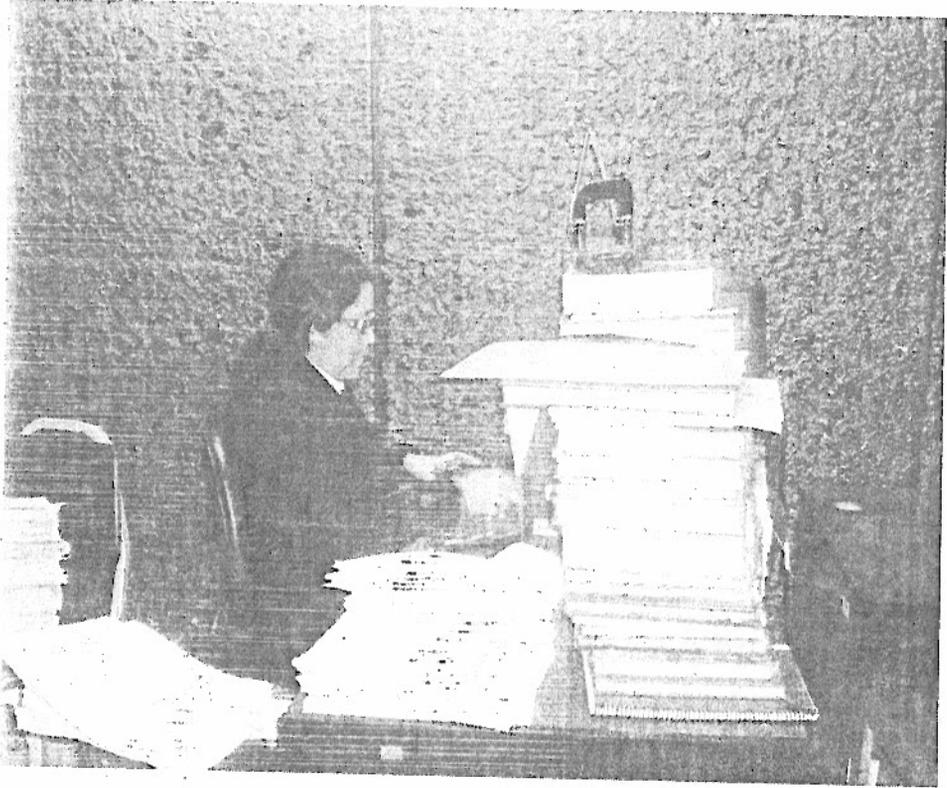
Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el JUZGADO CIVIL DE PISCO, la misma que se efectuó con fecha 07/08/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105°

DRA. MARTHA A. RUIZ PEREZ  
Magistrada Titular ODECMA Ica  
Unidad de Investigaciones y Visitas





*MARTHA A. NUZ PEREZ*

**D<sup>HA</sup>. MARTHA A. NUZ PEREZ**  
Magistrado Habilitado ODEUMA ICA  
Unidad de Investigaciones y Vocales

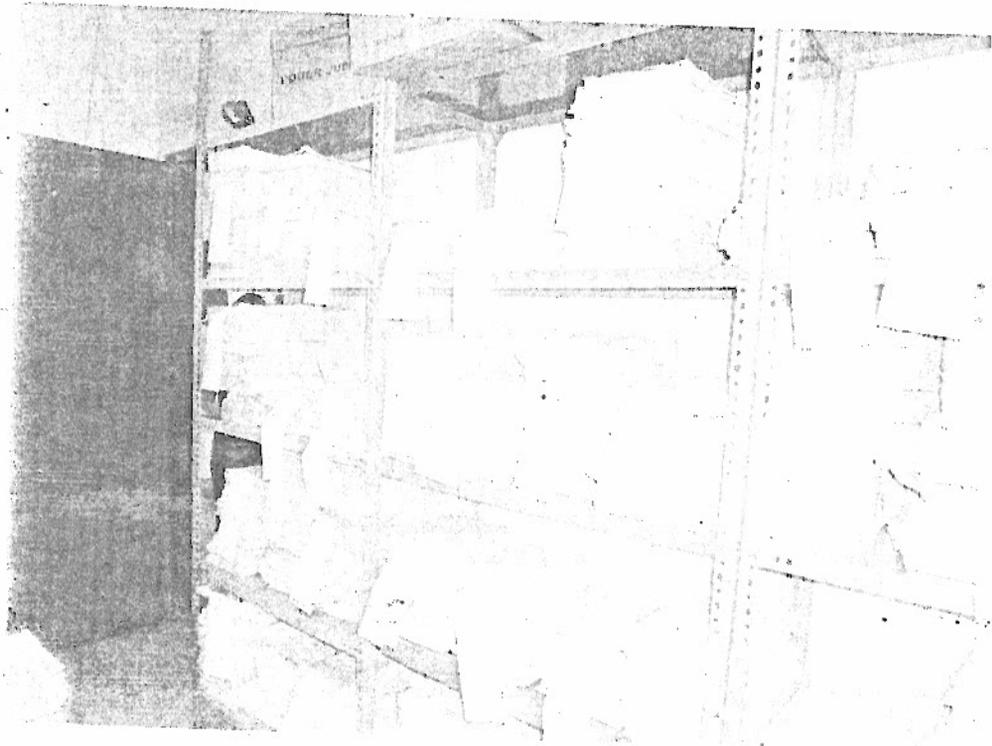
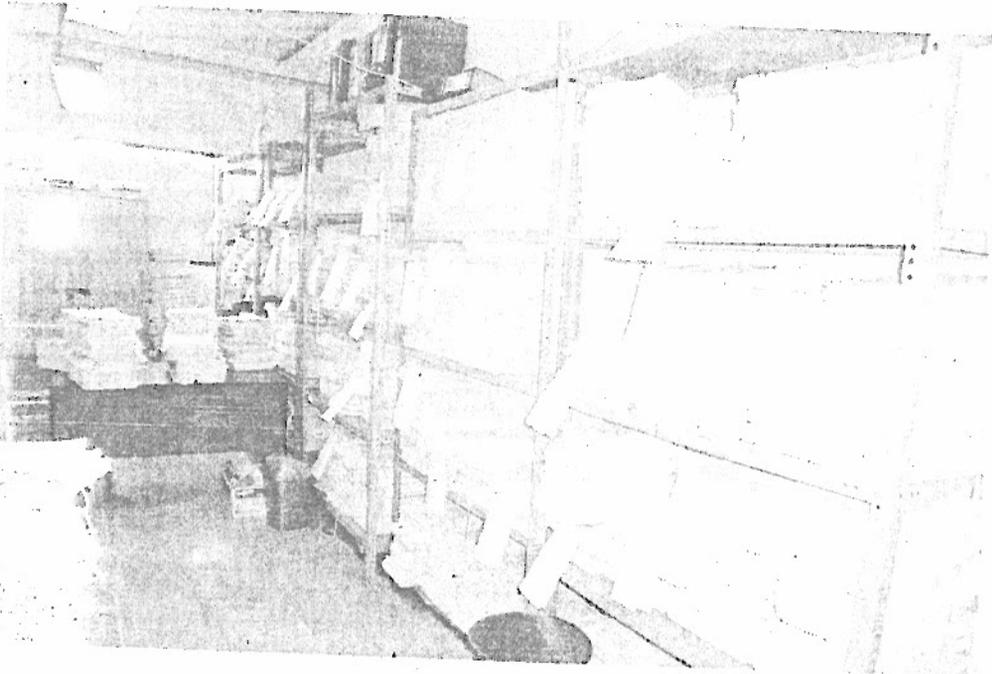




*Marta A. Ruiz Pérez*

DR. MARTHA A. RUIZ PÉREZ  
Magistrado Habitado ODECA - Ica  
Unidad de Investigación y Monitoreo





DR. MARITZA A. RUIZ PÉREZ  
Magistrado Habilitado ODEGUA - Ica  
Unidad de Investigaciones y Visitas

### III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

- Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 07 personas; conformado por el Juez (01), secretarios judiciales (02), Asistente de Juez (01), técnicos judiciales (03).

- De acuerdo con los informes estadísticos de carga, descarga y producción compilados en el mismo acto de la visita, se aprecia que el Órgano Jurisdiccional visitado registra a la fecha una considerable carga procesal de expedientes en trámite y en ejecución debido a que es el único Juzgado Civil en la Provincia de Pisco, aunado al hecho de que también tiene que conocer procesos constitucionales y contenciosos administrativos que son de su competencia.

- De lo anotado, se tiene, que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional, resulta ser suficiente.

#### IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

- El Despacho del Juez, requiere que se hagan las coordinaciones con el Área de Administración a efecto de que arreglen en forma inmediata, la única maquina fotocopiado que existe en el Local del Juzgado, toda vez que se necesita con urgencia para la fotocopiado de los expedientes tanto para formar los cuadernos de apelación, multa y otros documentos.
- Además requiere con suma urgente, atendiendo a la carga procesal y al hecho de que el Órgano Jurisdiccional visitado, es el único Juzgado Civil en la Provincia de Pisco con competencia en materia constitucional y contencioso administrativo; la CREACION de otro secretaría a fin de viabilizar la tramitación de los expedientes en trámite como los de ejecución.
- De la secretaría "A".- requiere que el Área de Administración de ésta sede Judicial, interponga sus buenos oficios con el Área de Informática y Sistema para el inmediato cambio del MONITOR del equipo de cómputo asignado a la secretaría "A" debido a que este se encuentra trizado lo cual dificulta trabajar en forma adecuada. Además requiere se le cambie la IMPRESORA LASER debido a que su periodo de operatividad a la fecha ya ha expirado.
- De la secretaría "B".- requirió que se repotencien todos los equipos de computo asignado a la secretaría "B", debido a que a la fecha se encuentran lentos e incluso en muchos casos no soportan la información del sistema Integrado Judicial (SIJ), además se le envía en forma regular TONER para las maquinas impresoras.

  
DRA. VILMA A. RUIZ PEREZ.  
Magistración Fabricado ODECIJA Ica  
Unidad de Investigaciones y Medias

## V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; la magistrada que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, los siguientes requerimientos que a continuación se detallan:

- Se hagan las coordinaciones con el Área de Informática y Sistemas de ésta Sede Judicial, a efecto de que arreglen en forma inmediata, la única máquina fotocopiadora que existe en el Local que se ubica en la Plaza de Armas de Pisco, toda vez que se necesita con urgencia para la fotocopiado de los expedientes, tanto para la formación de los cuadernos de apelación, multa y envío de documentos a otras dependencias judiciales y administrativas.
- Además requiere con suma urgente, atendiendo a la carga procesal y al hecho de que el Órgano Jurisdiccional visitado, es el único Juzgado Civil en la Provincia de Pisco con competencia en materia constitucional y contencioso administrativo; la CREACION de otro secretaría a fin de viabilizar la tramitación de los expedientes en trámite como los de ejecución.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, los siguientes requerimientos que a continuación se detallan:

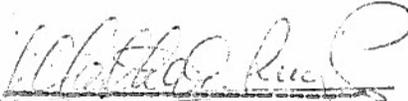
- De la secretaría "A".- requiere que el Área de Administración de ésta sede Judicial, interponga sus buenos oficios con el Área de Informática y Sistema para el inmediato cambio del MONITOR del equipo de cómputo asignado a la secretaría "A" debido a que este se encuentra trizado lo cual dificulta trabajar en forma adecuada. Además requiere se le cambie la IMPRESORA LASER debido a que su periodo de operatividad a la fecha ya ha expirado.

REGISTRADO  
MAGISTRADO HABILITADO QUECHUA ICA  
Unidad de Investigaciones y Noticias  
V. RUIZ PEREZ

- De la secretaría "B".- requirió que se repotencien todos los equipos de computo asignado a la secretaría "B", debido a que a la fecha se encuentran lentos e incluso en muchos casos no soportan la información del sistema integrado judicial (SIJ), además se le envíe en forma regular TONER para las maquinas impresoras.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 29 de Agosto del 2014

  
DRA. MARTITA A. RUIZ PÉREZ  
Magistrado Habilitado ODECMA Ica  
Unidad de Investigaciones y Visitas